ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA RATIFICATIVA - RECTIFICATIVA (UNANIME).

En la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia Córdoba, a los 05 días del mes de Julio de 2024, siendo las 16 Horas, se reúnen en la sede social de **NET LOG S.A.**, sita en calle San Clemente N°1324, Barrio San Alfonso, Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, los señores accionistas que firman al pie, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social suscripto de la sociedad, bajo la presidencia del Sr. EMILIO DANIEL RUBIO. Para el comienzo de la deliberación, se ha firmado el Registro de Asistencia a las Asambleas, por parte de los participantes en el acto colegial, los que quedan exceptuados de la carga del depósito de sus acciones nominativas de las que son titulares, toda vez que su registro y custodia es llevado por la Sociedad. En el comienzo, luego de verificar el quórum, se da por legalmente constituida la asamblea en 1° convocatoria.

A continuación, se da lectura al orden del día que ha motivado esta convocatoria a saber:

1) "**Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, junto con el Sr. Presidente.**"

Abierto el acto, se ingresa al análisis del primer punto del orden del día. Luego de un breve debate los accionistas deciden que todos los presentes suscriban el acta junto al Sr. Presidente.

2) "**Ratificación y rectificación de la Asamblea General Ordinaria del 22/05/2024.**"

Ingresando al análisis del segundo punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta lo siguiente:

a) Que, por un error material e involuntario, tanto en las actas de Directorio de fechas **23/04/2024** y **31/5/2024**, como así también en acta de asamblea general ordinaria de fecha **22/05/2024**, se indicó "la sede administrativa" de la sociedad, siendo lo correcto indicar "la Sede Social", la que a continuación se cita en: *calle San Clemente N°1324, Barrio San Alfonso, Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba*. El presente punto queda aprobado por unanimidad de accionistas.

b) Asimismo, debido también a un error material e involuntario para la convocatoria por edictos a la asamblea general ordinaria de fecha **22/05/2024**, que no cumple con el plazo previsto en el art. 237 de la L.G.S. (10 días de anticipación), por unanimidad de accionistas se procede a **RATIFICAR** lo resuelto en los puntos **1)**, **2)**, **3)**, **4)**, **5)**, **6)** y **7)**, de la Asamblea General Ordinaria de fecha **22/05/2024**, anteriormente mencionada, contando con la conformidad de la totalidad de los accionistas que suscriben la presente acta de asamblea.

c) A todo evento que pudiere corresponder, los accionistas por unanimidad, **RATIFICAN** la elección de autoridades por un nuevo termino estatutario, fijando en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes. En este sentido, el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE: Sr. **EMILIO DANIEL RUBIO**, D.N.I. N°21.901.524, CUIT/CUIL: N°20-21901524-1, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de octubre de 1970, casado, Profesión Ingeniero, con domicilio real en Nicéforo Castellano N°5557,

Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. **CARLOS GABRIEL AIMAR**, D.N.I. Nº 16.548.796, CUIT/CUIL: Nº20-16548796-7, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de noviembre de 1963, casado, Profesión Geólogo, con domicilio real en Lino Spilimbergo Nº3842, Barrio Cerro Chico de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Las autoridades electas ocuparan el cargo para el que fueran designadas por el término de tres (3) ejercicios. Presentes en el acto las personas designadas para ocupar y ejercer los cargos mencionados, aceptan a título personal los cargos para los que fueron nombrados respectivamente, declarando que no le comprenden ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el artículo 264 de L.G.S. y no ser personas expuestas políticamente para ejercer el cargo respectivo, constituyendo domicilio especial a estos efectos en *Av. Marcelo T. de Alvear Nº380, Entre Piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba*, todo lo cual conforme el artículo 256 de la L.G.S.

Teniendo en cuenta lo resuelto por los accionistas por unanimidad y a los fines de un correcto entendimiento de lo expuesto en la presente asamblea, se procede a transcribir texto integro y correcto de la Asamblea General Ordinaria de fecha **22/05/2024**, con la respectiva conformidad de todos los accionistas por unanimidad, a saber:

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Córdoba, a los 22 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10 hs., se reúnen en la sede social de ***NET LOG S.A.****, sita en calle San Clemente N°1324, Barrio San Alfonso, Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, los señores Accionistas que firman al pie, quienes representan el ochenta y dos coma noventa y dos porciento (82,92%) del capital suscripto de la sociedad, haciendo constar que estando ausente el Sr. Presidente de la mencionada sociedad, señor Ricardo Oscar Pedro Pellegrini, asume la presidencia de la presente asamblea el Sr. Roberto Antonio Arnoldt siendo Director suplente de la sociedad, aceptando y prestado conformidad a ello la totalidad de los accionistas presentes. Para el comienzo de la deliberación, se ha firmado el Libro de Registro de Asistencia a las Asambleas, por parte de los participantes en el acto colegial, los que quedan exceptuados de la carga del depósito de sus acciones nominativas de las que son titulares, toda vez que su registro y custodia es llevado por la Sociedad. En el comienzo, luego de verificar el quórum, se da por legalmente constituida la asamblea en 1° convocatoria, con constancia de las debidas publicaciones de convocatoria para este acto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Córdoba.*

A continuación, se da lectura al orden del día que ha motivado esta convocatoria a saber:

1) ***Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, junto con el Sr. Presidente de la asamblea.***

Abierto el acto, se ingresa al análisis del primer punto del orden del día. Luego de un breve debate los accionistas presentes deciden que la Dra. Israilevich, apoderada del accionista

Carlos Gabriel Aimar y el Sr. Daniel Emilio Rubio, suscriban la presente acta junto al Sr. Presidente de la asamblea.

2) **Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, correspondiente al ejercicio económico N°21 cerrado al 31 de Diciembre del año 2022.**

Ingresando al análisis del segundo punto del orden del día, toma la palabra la Dra. Israilevich en representación del accionista Aimar y consulta al Sr. Presidente de la asamblea, si el balance a considerar ha sido transcripto al libro pertinente de la sociedad y en su caso a que página o folios. Toma la Palabra el Presidente manifestando que no se subió ni cargó, en razón de que nunca se pudo discutir o debatir el mismo en el marco de una asamblea. Seguidamente la Dra. Israilevich, en representación del accionista Aimar y consulta al Sr. Presidente de la asamblea, si ha habido asamblea que trate la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2021, y en su caso a donde se encuentra asentada, indicando foja del mismo. El Sr. Presidente responde que se convocó a la asamblea, pero por falta de quorum no se sesionó. Consultado por la Dra. Israilevich por si se publicaron edictos, manifestó el presidente que no se realizaron. El presidente de la asamblea expone que no era lo usual la publicación de edictos para llevar adelante la asamblea, ya que se le notificaba a los accionistas y ellos asistían. Toma la palabra El Sr. Ángel Esteban Fernández y expone que sería correcto tratar el Balance 2021 también ya que es importante para poder seguir adelante con la sociedad. El Sr. Rubio expone que antes de poder emitir una aprobación o no del mencionado balance, necesita el informe de los expertos contables sobre el mismo y en todo caso allí analizar en una próxima asamblea. El presidente de la asamblea expone que en caso de no aprobarse los mismos, la sociedad podría tener un perjuicio importante.

Se somete a votación el punto del orden del día la Dra. Israilevich En representación de los accionistas Gaiero, Melo y Aimar, vota en contra de la aprobación de los documentos en tanto no se conoce si reflejan las operaciones sociales porque no se han exhibido los libros sociales, no cuentan los accionistas que representa con la documentación que respalda las operaciones y no se ha aprobado la documentación correspondiente al ejercicio previo cerrado al 31/12/2021, que resulta responsabilidad del presidente. El Sr. Rubio no aprueba el balance puesto en consideración y documentación mencionada. El Sr. Fernández expone que se ve una situación irreconciliable en la sociedad y sería bueno poder solucionar cuestiones internas de la sociedad, pero pese a ello expone que aprueba el balance puesto en consideración, junto con todos los documentos contables mencionados. En este estado toma la palabra el Sr. Presidente y expone que los balances siempre se pusieron a disposición, como fue siempre costumbre en la sede de la sociedad y en el estudio del contador. Con Respecto a Melo, él ya tiene los balances y documentación, porque lo solicito para su Declaración Jurada de ganancias. En conclusión, queda rechazada la aprobación del punto bajo tratamiento.

3) **Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones ejercidas durante el ejercicio antes mencionado.**

Seguidamente, toma la palabra el accionista Rubio refiriéndose al punto anterior y expone que no puede considerar o aprobar la gestión del órgano de administración, debido a que no cuenta con la debida información para poder hacerlo. Mi voto es por la negativa. Toma la palabra el Sr. Fernández y expone que mociona y aprueba la gestión del órgano de administración por sus funciones ejercidas durante el ejercicio antes mencionado. Toma la palabra la Dra. Jorgelina Israilevich y se pronuncia en primer lugar la desaprobación de la gestión del Directorio en virtud de haber incurrido en la causal de mal desempeño del cargo, prevista en el art. 274 LGS y demás concordantes, atento a las graves irregularidades que se verifican en la administración de la sociedad, tales como la actuación en perjuicio e interés contrario al social y en beneficio de directores, profesionales y terceros. Que el Directorio: a) ha celebrado contratos y efectuado erogaciones en beneficio de terceros y el suyo propio y en perjuicio de la sociedad, que ha ocultado a los accionistas cuando le fue requerida información al respecto; b) ha omitido convocar a esta Asamblea en tiempo y forma propios, infringiendo obligaciones legales, lo que ha motivado el inicio de acciones judiciales al respecto; c) ha omitido transcribir a libros el tratamiento la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021; d) ha omitido efectuar las denuncias de rigor por la que afirma es la retención de los libros sociales por parte de un asesor jurídico; e) ha abonado salarios y honorarios profesionales en infracción a las normas vigentes; f) ha incurrido en violación del derecho de información del accionista Emilio Daniel Rubio cuando le ha sido requerido conforme requerimientos notariales de fecha 16 de febrero y 26 de febrero de 2024 y actuaciones de fecha 9 y 13 de mayo de 2024; g) ha manipulado arbitrariamente la información societaria y desbaratado los derechos que asisten a los accionistas; h) existen inconsistencias entre los recibos de haberes mensuales y pagos efectuados a quienes se desempeñan en relación de dependencia; i) la política de recursos humanos ha sido deficiente y perjudicial para los intereses de la empresa. j) ha adoptado medidas de gestión que provocaron la pérdida de clientes, k) ha descuidado y abandonado inmuebles y muebles afectados a la prestación de los servicios inherentes al objeto social; l) ha cometido errores en la gestión que han ocasionado daño al patrimonio social. En conclusión, queda rechazada la aprobación del punto bajo tratamiento.

La Dra. Israilevich, en representación de los accionistas antes mencionados, mociona y vota por establecer la responsabilidad por mal desempeño del cargo de los directores (decisión que, en caso de resultar aprobada por esta Asamblea, importará la correlativa remoción de los directores) y también para que se instruya al nuevo Directorio que se designe a fin de que, dentro del plazo legal, computado desde su asunción en el cargo, proceda a promover la correspondiente acción social de responsabilidad (art. 276 citada) en contra de los nombrados y de los demás responsables de las maniobras denunciadas. El accionista Fernández en este acto toma la palabra y expone: que aprueba la gestión actual y que hubo que hacer cambios debido a la situación en la que estaba la compañía en el 2021 y que había que encontrar una solución al problema por las gestiones anteriores de la sociedad. A estos eventos si corresponde la investigación desde los ejercicios 2021 en adelante, corresponde también el análisis de las gestiones anteriores de la sociedad y desde el año 2014. En este acto, no aprueba la moción realizada por la Dra. Israilevich. En conclusión, resulta aprobada la moción de la Dra. Israilevich.

4) Distribución de utilidades en caso de corresponder.

Posteriormente, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, Toma la Palabra la Dra. Israilevich por igual representación, y mociona que se declare de imposible tratamiento el punto por no corresponderse la documentación contable con la realidad del giro social y pretenderse su aprobación sin perjuicio de no existir aprobación que corresponde al ejercicio aprobado al 31/12/2021.Toma la palabra el presidente de la asamblea y manifiesta que conforme la documentación contable suscripta, no hay utilidades por distribuir porque arroja perdidas por $142.770.421,86, conforme información realizada en este acto por el Contador de la empresa, Sr. Peretti. Toma la palabra el Sr. Fernández, y manifiesta que esta de acuerdo con la no distribución de utilidades de acuerdo a lo expuesto por el presidente y reitera el pedido de que se investigue que esas pérdidas vienen por el arrastre de ejercicios anteriores. Toma la palabra el Sr. Rubio y adhiere a la moción de la Dra. Israilevich. En conclusión, se aprueba el no tratamiento del punto de este punto del orden del día de conformidad por todos los presentes.

5) Elección de autoridades, por un nuevo término estatutario.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, tomando la palabra la Dra. Israilevich, por igual representación, y mociona que se fije en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes. Seguidamente, también mociona que se designe a las siguientes autoridades:

DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE: Sr. **EMILIO DANIEL RUBIO**, D.N.I. N°21.901.524, CUIT/CUIL: N°20-21901524-1, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de octubre de 1970, casado, Profesión Ingeniero, con domicilio real en Nicéforo Castellano N° 5557, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. **CARLOS GABRIEL AIMAR**, D.N.I. N° 16.548.796, CUIT/CUIL: N°20-16548796-7, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de noviembre de 1963, casado, Profesión Geólogo, con domicilio real en Lino Spilimbergo N°3842, Barrio Cerro Chico de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Las autoridades electas ocuparan el cargo para el que fueran designadas por el término de tres (3) ejercicios. Presentes en el acto las personas designadas para ocupar y ejercer los cargos mencionados, aceptan a título personal los cargos para los que fueron nombrados respectivamente, declarando que no le comprenden ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el artículo 264 de L.G.S. y no ser personas expuestas políticamente para ejercer el cargo respectivo, constituyendo domicilio especial a estos efectos en Av. Marcelo T. de Alvear N°380, Entre Piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, todo lo cual conforme el artículo 256 de la L.G.S.

6) Consideración y análisis sobre el vínculo de la empresa con profesional contable que ha asesorado hasta la fecha.

Seguidamente, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta aclarando que el punto refiere específicamente que la empresa viene trabajando desde 2004 con el Cr. Peretti sin ningún tipo de inconvenientes a lo que refiere a la laboral profesional del contador y que debido a falta de acuerdo entre los

accionistas o conductas contrarias a la sociedad, no han podido concretar y suscribir la documentación societaria que podría traer consecuencias perjudiciales a la empresa en caso de no complementarse en tiempo y forma. Toma la Palabra Diego Fernando García y en su calidad de asesor externo exponiendo. Toma la palabra la Dra. Israilevich y manifiesta que encontrándose reconocidas las dificultades aludidas por el Sr. presidente y en el criterio que son de exclusiva responsabilidad del directorio que se desempeñaba hasta la fecha, a más de la dificultad que genera la imprecisión del asunto sometido a consideración en este punto del orden del dia, mociona omitir su tratamiento, lo que es aprobado por la totalidad de los presentes.

7) **Designación de las personas facultadas y/o autorizadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes.**

Por último, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día. Luego de un intercambio de opiniones, los señores accionistas presentes resuelven por unanimidad autorizar a los Dres. Federico Franchello, D.N.I. N°29.711.302, Matías Ortega, D.N.I. N°35.283.777 y a la Dra. Jorgelina Israilevich, DNI N°22.033.535, estableciendo domicilio electrónico en franchello@synergialegal.com.ar, matiasortega@synergialegal.com.ar, jisrailevich@gmail.com, respectivamente, a fin de que de manera conjunta y/o indistinta ejerzan el mandato conferido, el que comprende efectuar todas las diligencias, gestiones y/o validaciones necesarias y conducentes relacionadas con la presente asamblea de accionistas y su presentación por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas para la verificación de los requisitos legales y fiscales, y su posterior inscripción en el Registro Público de esta Provincia de Córdoba, realizar cuantos actos y trámites fuesen necesarios para inscribir, ante la autoridad de contralor correspondiente, la presente resolución, confiriéndole al respecto las más amplias facultades, incluyendo las de aceptar o proponer modificaciones de los textos involucrados, efectuar dictámenes, efectuar declaraciones juradas, efectuar publicaciones, validando la documentación pertinente en el/los respectivos expedientes digitales que con motivo de su inscripción se inicien/presenten, y suscribir en nombre y representación de la Sociedad las escrituras aclaratorias, complementarias o rectificatorias a que hubierè lugar, con las más amplias atribuciones al respecto. Las facultades mencionadas con anterioridad son meramente ejemplificativas y no limitativas de las conferidas mediante el presente. Toma la palabra la Dra. Israilevich y solicita que se haga entrega a estos fines al presidente del Directorio nuevo las claves de acceso, contraseña a CIDI e IPJ a lo que el presidente saliente dijo: Que la clave de acceso al CIDI es personal, indelegable y propio al presidente titular Sr. Pellegrini, quien no se encuentra actualmente presente por lo que no se puede informar la misma. Sin perjuicio de esto, se aclara que esta información no obstruye el día a dia de la empresa ya que Inspección de persona jurídica requiere que una vez inscripta la presente acta se podrá vincular al presidente entrante con el CUIT de la sociedad. Aclarando al requerimiento de la Dra. Israilevich que no es la sociedad quien tiene el ciudadano digital sino que la vinculación se realiza desde el ciudadano digital personal del presidente de la sociedad.

No habiendo más puntos a tratar, previa redacción, lectura y firma de todos los presentes en el acto, siendo las 12.40 horas."

3) Designación de las personas facultadas y/o autorizadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes.

Por último, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día. Luego de un intercambio de opiniones, los señores accionistas presentes resuelven por unanimidad autorizar a los Dres. Federico Franchello, D.N.I. N°29.711.302, Matías Ortega, D.N.I. N°35.283.777 y a la Dra. Jorgelina Israilevich, DNI N°22.033.535, estableciendo domicilio electrónico en franchello@synergialegal.com.ar, matiasortega@synergialegal.com.ar, jisrailevich@gmail.com, respectivamente, a fin de que de manera conjunta y/o indistinta ejerzan el mandato conferido, el que comprende efectuar todas las diligencias, gestiones y/o validaciones necesarias y conducentes relacionadas con la presente asamblea de accionistas y su presentación por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas para la verificación de los requisitos legales y fiscales, y su posterior inscripción en el Registro Público de esta Provincia de Córdoba, realizar cuantos actos y trámites fuesen necesarios para inscribir, ante la autoridad de contralor correspondiente, la presente resolución, confiriéndole al respecto las más amplias facultades, incluyendo las de aceptar o proponer modificaciones de los textos involucrados, efectuar dictámenes, efectuar declaraciones juradas, efectuar publicaciones, validando la documentación pertinente en el/los respectivos expedientes digitales que con motivo de su inscripción se inicien/presenten, y suscribir en nombre y representación de la Sociedad las escrituras aclaratorias, complementarias o rectificatorias a que hubiere lugar, con las más amplias atribuciones al respecto. Las facultades mencionadas con anterioridad son meramente ejemplificativas y no limitativas de las conferidas mediante el presente.

No habiendo más puntos a tratar, previa redacción, lectura y firma de todos los presentes en el acto, se cierra la sesión siendo las 17.30 horas.

Jorgelina Israilevich
DNI N°22.033.535
Por José María Gaiero

Jorgelina Israilevich
DNI N°22.033.535
Por Aníbal Cesar Melo

Jorgelina Israilevich
DNI N°22.033.535
Por Cesar Mario Morejón

Carlos Gabriel Aimar
D.N.I. N°16.548796

Ángel Estepan Fernández
DNI N°11.978.775
Por Alicia Elena Fernández Echegaray

Emilio Daniel Rubio
D.N.I. N°21.901.524

Not. A021051691

MARIA B. CHARRAS
ESCRIBANA
ADSCRIPTA
REGISTRO
N° 439
CORDOBA

-2023

010002 0021051691-S

A021051691

///TIFICO que las firmas insertas en el acta anexo han sido puestas ante mí por los señores Daniel Emilio RUBIO, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 21.901.524; Carlos Gabriel AIMAR, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 16.548.796; Jorgelina ISRAILEVICH, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 22.033.535; Angel Esteban FERNANDEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 11.978.775, a quiénes declaro conocer en los términos del artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Interviene el señor Rubio, en nombre y representación en su carácter de presidente de NET LOG S.A., CUIT 30-70782024-8, con domicilio en calle San Clemente Nº 1324, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, conforme acredita con contrato privado de fecha 28 de junio del año 2001, inscripto en RPC bajo la Matricula Nº 3950-B el 2 de noviembre del 2001, acta de transformación a sociedad anónima de fecha 16 de noviembre del 2010, inscripta en RPC bajo la Matricula Nº 10661-A el 11 de febrero del 2011 y acta de asamblea ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024 de renovación de autoridades, pendiente de inscripción, originales que tengo ante mí para este acto, doy fe. Haciéndolo la señora Israilevich en nombre y representación, en su carácter de apoderada de los señores Cesar Mario MOREJON, argentino, nacido el 19 de julio de 1966, DNI 17.729.689, domiciliado en Carlos Gardel Nº 1258, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; y Aníbal César MELO, argentino, nacido el 20 de febrero de 1956, DNI 12.071.076, domiciliado en avenida Moyano Nº 471, Ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, conforme acredita con Poder Especial y Poder General Para Pleitos y Asuntos Judiciales y Administrativos autorizado en Escritura Nº 122 de fecha 17 de abril del 2024 por la Escribana Adscripta del Registro Notarial Nº 71 de la Ciudad de Chubut, doña Pamela Elizabeth Breuer, primer testimonio que tengo ante mí para este acto, surgiendo facultades suficientes; *asimismo,* interviene en nombre y representación, en su carácter de apoderada de José María GAIERO, argentino, nacido el 2 de abril de 1967, DNI 18.053.559, domiciliado en calle Rincón de Luna Nº 9443 de esta Ciudad, conforme acredita con Poder Especial autorizado en Escritura Nº 103 de fecha 18 de abril del 2024 por la Escribana Adscripta del Registro Notarial Nº 294 de esta Ciudad, doña Milagros María Paz, primer testimonio que tengo ante mí para este acto, surgiendo facultades suficientes,

doy fe. El señor Fernandez interviene en nombre y representación, en su carácter de apoderado de Alicia Elena FERNANDEZ ECHEGARAY, argentina, nacida el 19 de septiembre de 1951, DNI 6.679.714, domiciliada en calle Corrientes Nº 289, Localidad de Agua de Oro, Provincia de Córdoba, conforme acredita con Poder Especial autorizado en Escritura Nº 64 de fecha 15 de mayo del 2024 por la Escribana Titular del Registro Notarial Nº 559 de esta Ciudad, doña Mariana Scardino, primer testimonio que tengo ante mí para este acto, surgiendo facultades suficientes, doy fe.- **CONSTA** en Acta N° 356– Folio 51vta. del Libro de Intervenciones N° 52 del Registro Notarial N° 439, doy fe.- Córdoba, a cinco días del mes de Julio del año 2024.-

MARIA B. CHARRAS
ESCRIBANA
ADSCRIPTA
REGISTRO
Nº 439
CORDOBA